



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR AGUIRRE BRAVO Y MELLADO
LIMITADA.

ALGARROBO,

11 OCT 2018

DECRETO N°

5 6 4 4 " " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 393

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 00308 de fecha 04/10/2018 emitida por la Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Papel en Rollo, Monitor de Presión Arterial y Brazaletes Adulto una vía para Convenio Equidad Rural.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.165.257 lo que representa un 254.27% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato directo con Proveedor Aguirre, Bravo y Mellado Limitada, Rut 76.047.684-6 con domicilio en Av. Sargento Aldea N° 1580 Santiago; la adquisición de Papel en Rollo y Equipos Médicos a través de Convenio Mejora de la Equidad en Salud Rural.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Aguirre, Bravo y Mellado Limitada, la suma de \$ 458.269 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve pesos), con IVA, por la adquisición de Papel en Rollo y Equipos Médicos para Postas Rurales.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.013 "Equipos Menores" por \$ 130.900, y 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" por \$327.369 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/UC/AVDirpe.
DISTRIBUCIÓN: DEPTO. DE SALUD (2)
 - Adquisiciones Salud (1)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 5685
 FECHA RECEPCIÓN 09 OCT 2018
 FECHA SALIDA 10 OCT 2018
 OBSERVACIÓN N°

